

DEBATE POLÍTICO MARCO DE ENERGÍA Y CLIMA 2030

1. BASE JURÍDICA

No se trata de una propuesta legislativa.

2. GRUPO DEL CONSEJO Y FECHA DEL CONSEJO EN EL QUE SE ESPERA SEA CONSIDERADA LA PROPUESTA

El Consejo Europeo está trabajando de cara a lograr un acuerdo en octubre de 2014 sobre el marco clima-energía para 2030, de forma que prosiga los avances que se esperan a 2020 y en la senda hacia 2050. Se trata también de que la UE consensue su posición de cara a la reunión de NNUU COP 21 - Conferencia de las Partes sobre el cambio climático, a celebrar en París en 2015.

Las negociaciones en el Consejo Europeo y en el Consejo –formatos Energía y Medio Ambiente- están girando en torno a las propuestas que ha hecho la Comisión en su Comunicación “Un marco estratégico en materia de clima y energía para el periodo 2020-2030”, presentada el 22 de enero de 2014.

3. CONTENIDO

Los elementos clave del marco político para 2030 propuestos por la Comisión son los siguientes:

- Un objetivo vinculante de reducción de los gases de efecto invernadero: Una de las piedras angulares de la política energética y climática de la UE para 2030, el objetivo de una reducción del 40% de las emisiones con respecto a los niveles de 1990, se garantizará únicamente mediante medidas nacionales. La reducción anual del techo de emisiones de los sectores cubiertos por el régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) de la UE aumentaría del actual 1,74% al 2,2% a partir de 2020. Las emisiones de sectores no incluidos en el RCDE de la UE deberían reducirse en un 30% con respecto a los niveles de 2005 y este esfuerzo se repartirá de manera equitativa entre los Estados miembros. La Comisión invita al Parlamento Europeo y al Consejo a llegar a un acuerdo, antes de finales de 2014, por el cual la UE se comprometa a una reducción del 40% a principios de 2015 en el marco de las negociaciones internacionales sobre un nuevo acuerdo mundial sobre el clima que se prevé concluyan en París a finales de 2015.
- Un objetivo vinculante a escala de la UE en materia de energías renovables. Favorecido por un enfoque más centrado en el mercado, con unas condiciones favorables para las tecnologías emergentes, la Comisión ha propuesto un objetivo vinculante a escala de la UE de al menos un 27% de energías renovables en 2030. Sin embargo, dicho objetivo no se traduciría en objetivos nacionales por medio de la

legislación de la UE, sino que se dejará a los Estados miembros flexibilidad para transformar su sistema energético de un modo que se adapte a las circunstancias y preferencias nacionales. Los objetivos de la UE en materia de recursos renovables se alcanzarían mediante un nuevo sistema de gobernanza basado en planes energéticos nacionales.

- Eficiencia energética. El papel de la eficiencia energética en el marco de 2030 será estudiado más en profundidad en la revisión de la Directiva relativa a la eficiencia energética que debe concluir a finales de este año. La Comisión considerará la necesidad de realizar modificaciones en la Directiva una vez haya finalizado dicha revisión. Asimismo, los planes energéticos nacionales de los Estados miembros también tendrán que contemplar la eficiencia energética.
- Reforma del RCDE de la UE: La Comisión propone crear una reserva de estabilidad del mercado a comienzos del próximo período de comercio del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) en 2021. Por un lado, la reserva incluirá los excedentes de derechos de emisión que se han ido acumulando en los últimos años y, por otro, adaptaría de manera automática la oferta de derechos de emisión en subasta. La reserva funcionaría íntegramente conforme a normas preestablecidas sin margen discrecional para la Comisión o para los Estados miembros en cuanto a su aplicación.
- Energía competitiva, asequible y segura: La Comisión propone una serie de indicadores clave a fin de evaluar los avances que se vayan registrando y proporcionar una base fáctica para posibles respuestas políticas. Estos indicadores se refieren, por ejemplo, a las diferencias de los precios de la energía en relación con los principales socios comerciales, a la diversificación del suministro y al recurso a fuentes de energía autóctonas, además de a la capacidad de interconexión entre los Estados miembros. Gracias a estos indicadores, las políticas garantizarían un sistema energético competitivo y seguro de aquí a 2030, que continuaría basándose en la integración del mercado, la diversificación del suministro, el aumento de la competencia, el desarrollo de fuentes de energía autóctonas, así como en el apoyo a la investigación, el desarrollo y la innovación.
- Nuevo sistema de gobernanza: El marco de 2030 propone un nuevo marco de gobernanza basado en planes nacionales para una energía competitiva, segura y sostenible. Tomando como base las orientaciones que proporcionaría la Comisión, los Estados miembros elaborarían estos planes con arreglo a un enfoque común, que garantizara una mayor seguridad a los inversores y una mayor transparencia, además de reforzar la coherencia y los mecanismos de coordinación y supervisión de la UE. Un proceso iterativo entre la Comisión y los Estados miembros garantizaría, por un lado, que los planes sean lo suficientemente ambiciosos, y por otro, su coherencia y cumplimiento a lo largo del tiempo.

El marco se basa en los actuales objetivos para 2020 del «paquete de medidas sobre el clima y la energía» así como en las hojas de ruta de la Comisión para la energía y para una economía competitiva y baja en carbono en 2050. La Comunicación relativa al marco político para 2030 es una continuación del Libro Verde de la Comisión de marzo de 2013, que puso en marcha una amplia consulta pública sobre el alcance y la estructura más adecuados de los objetivos climáticos y energéticos para 2030. Estos documentos reflejan el objetivo de la UE de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 80-95 % con respecto a los niveles de 1990 para el año 2050, como parte de los esfuerzos que se requieren de los países desarrollados.

4. ESTADO DEL PROCEDIMIENTO

El Consejo Europeo, en sus reuniones de marzo y junio, ha abordado preliminarmente esta cuestión, acordando sendas Conclusiones en dichas reuniones. Se espera que logre un acuerdo definitivo en la reunión del Consejo Europeo de octubre de 2014.

5. VALORACIÓN

España está participando y contribuyendo constructivamente al debate, que deberá cerrarse en principio este otoño.